



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año, vence la designación interina del Ab. Ángel Esteban Villagra, Legajo 23.424, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva que desempeña en la asignatura Derecho Usual de la Escuela de Trabajo Social, dependiente de ésta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar al Ab. Villagra por el presente año lectivo a partir del 1 de Abril de 2007 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

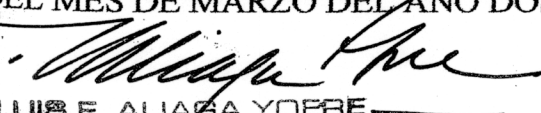
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1º.- Designar al Ab. Ángel Esteban VILLAGRA, Legajo 23.424, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Derecho Usual de la Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Abril de 2007, y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2008 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2º.- El Ab. Villagra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990);

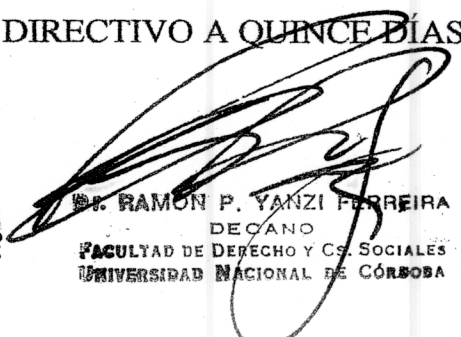
Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaria Académica y Dirección de Administración; oportunamente, archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 41/07.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA